



RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las
disposiciones vigentes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA
IMIDRA

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la **EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A (TRAGSATEC)** como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución del *proyecto "APOYO AL MANEJO DE REPRODUCTORES SELECTOS ALOJADOS EN EL CENSYRA Y PARA LA RECOGIDA DE MATERIAL SEMINAL" A DESARROLLAR EN EL CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (CENSYRA) EN EL AÑO 2015*, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Resolución del Órgano de Contratación del IMIDRA de fecha 13 de noviembre de 2014, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (21.495,21 €) IVA incluido, para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo al Programa 670, Partida 22079 del vigente Presupuesto de Gastos.

3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de DOCE MESES

4.- La dirección de los trabajos será realizada por el Director del Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Colmenar Viejo.

Dada en Madrid, a 14 de noviembre de 2014

FECHA: 14 de noviembre de 2014

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA

Fdo.: Mª Cristina Álvarez Sánchez